



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-934-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 21 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2021-00145187--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente Expediente por el cual el Director del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA en conjunto con la Escuela de INGENIERÍA QUÍMICA solicita autorización para la realización del Curso “PROGRAMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN EN ALIMENTOS”, y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el curso cuenta con el Aval del Director del Departamento de QUIMICA INDUSTRIAL Y APLICADA y con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Curso “PROGRAMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN EN ALIMENTOS”, con una duración de veinte (20) horas, sin evaluación final, a realizarse a partir del 6 de Mayo de 2021 y con un arancel de:

- PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000) - Público en general.
- PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500). - Egresados, alumnos y docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º) .- Designar como disertante a la MSc. Vanina Andrea GEWERC.

Art. 3º) .- Aprobar el programa sintético del Curso que se detalla en el Anexo I de la Presente Resolución.

Art. 4º).- Designar como responsable académico al Ing. Pablo RIBOTTA y como administrador de los fondos al Ing Luis Antonio BOSCH.

Art. 5º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96.

Art. 6º).- El responsable académico y administrador de los fondos elevaran dentro los treinta días de finalizado el Curso el informe académico y la rendición de cuenta del mismo.

Art. 7º).- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión y le serán asignados a la mencionada secretaría los recursos resultantes del 7 % (Art.19 de la Resolución 307-HCD-96) Recursos Propios para administración y ejecución.

Art. 8º).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continua realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2021.05.18 13:21:00 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO

SECRETARIO

Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2021.05.21 00:40:09 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren

Decano

Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2021.05.21 00:40:09 -03'00'